



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina:

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES realice el protocolo adicional pertinente a fin de cumplir con los objetivos previstos en el Convenio Marco, en la Isla denominada "Martin Fierro" e incorporarla como Reserva Natural de la Defensa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES suscribieron, el 14 de mayo de 2007, un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, cuyo objetivo principal es formular la política referente a los Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC), a los fines de su inclusión en la política de preservación ambiental que lleva adelante el citado Ministerio.

En ese marco de entendimiento, el MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES dieron inicio al desarrollo conjunto de políticas activas en materia de conservación de la biodiversidad.

A los fines del cumplimiento de tal objetivo, se constituyó un COMITÉ EJECUTIVO conformado por representantes del MINISTERIO DE DEFENSA, del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y de cada Fuerza, representantes de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En 2008 generado por un pedido de esta cámara de diputados el MINISTERIO DE DEFENSA inicia el expediente MD 27397/2008 por el cual comienza a evaluar la incorporación de este predio como Reserva Natural Militar.

El 11 de noviembre de 2008 la ministra NILDA GARRE firma la resolución 1323, que en su artículo 2do dice sito textual. “Instruir al Director General de Inmuebles del MINISTERIO DE DEFENSA a que realice gestiones para incluir a la Isla “Martin Fierro” en el sistema de reservas naturales militares desarrollado en conjunto con la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”.

El 16 de abril de 2009 el comité ejecutivo del Convenio Marco de Cooperación entre el MINISTERIO DE DEFENSA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, eleva el pedido sobre el predio denominado Isla “Martin Fierro”, ubicado en la provincia de Entre Ríos bajo uso asignado al Ejército Argentino reúne las condiciones para su consideración como Espacio Natural de Interés para la Conservación de la Biodiversidad y es en consecuencia reconocido como Reserva Natural Militar Isla Martin Fierro. Y recomienda a las partes celebrar los acuerdos y protocolos adicionales pertinentes a fin de cumplir con los objetivos previstos en el Convenio Marco, en el área de referencia.

El 13 de septiembre de 2016 el MINISTERIO DE DEFENSA inicia el Expediente MD 19827/2016, con información de los Espacios Naturales de Interés para la Conservación (ENIC), para su análisis y proposición cómo RESERVAS NATURALES DE LA DEFENSA; figurando entre los espacios enunciados la ISLA MARTÍN FIERRO.

Al momento y habiéndose constatado la importancia de la biodiversidad del predio, no se realizaron los protocolos necesarios para culminar la incorporación de la Isla “Martin Fierro” como Reserva Natural de La Defensa, Isla que se encuentra en la provincia de Entre Ríos, en el delta, frente a la ciudad de Fray Luis Beltrán provincia de Santa Fe, de una superficie aproximada de 211 hectáreas, pertenecientes a la ecorregión Delta e Islas del Paraná, que protege ambientes isleños típicos de nuestro delta.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La presencia militar permitió así que la flora y la fauna representativa se mantuvieran, mientras desaparecían de sus inmediaciones por la presión de otros usos y la acción antrópica.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Diputado Nacional
Germán Pedro MARTÍNEZ**